



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE GESTIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad de la Amazonia, mediante el presente Documento, presenta el Informe de Gestión de las actividades desarrolladas, pendientes de ejecutar y dificultades presentadas durante las Vigencias 2018-2019, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en el cual se incluyen las Auditorías realizadas a los diferentes Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad e Informes de Ley dirigidos a los Entes de Control, Representante Legal de la Universidad y publicados en la página Web de la entidad. Adicionalmente, es necesario señalar que las actividades que se ejecutan en la Oficina Asesora de Control Interno, están sujetas al programa antes mencionado y su alcance o periodo de ejecución corresponde a cada vigencia en el que se apruebe. A continuación, se relacionan cada una de las actividades desarrolladas durante cada vigencia:

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS
2018 – 2019**

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Definir las Auditorías Internas que se realizarán por la Oficina Asesora de Control Interno a los diferentes procesos establecidos en la Universidad dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).

ALCANCE DEL PROGRAMA: El programa de Auditoría se desarrolla en toda vigencia: en los periodos comprendidos entre el 17 de enero al 31 de diciembre de 2018 y enero 14 al 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABLE: Proceso de Gestión de Control a cargo del Asesor Oficina Asesora de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y conforme al Programa Anual de Auditorías Internas, aprobado por el Comité de Coordinación Sistema de Control Interno para la vigencia 2018 en reunión del 13 de marzo de 2018 y modificado el día 03 de diciembre de 2018, en el cual se incluyó una Auditoría y para la vigencia 2019 Acta 01 del 15 de marzo, ha realizado las labores determinadas en las vigencias mencionadas enviando informe de las actividades al Señor Rector, donde se consignan los resultados así:

VIGENCIA 2018

INFORMES DE LEY:

Informes de Ley a los cuales se debe dar cumplimiento en los términos establecidos de reporte de acuerdo a la entidad que lo requiera o publicación en la página web de la Universidad.



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- Plan de mejoramiento Contraloría General de la Republica (Resolución No. 6445 de 2012): se realizó el reporte semestral a corte de diciembre de 2017 y junio de 2018 en los cuales se refleja el avance de los veintidós (22) hallazgos por los cuales se generaron varias acciones de mejora con fechas determinadas para su terminación y que al final de esta vigencia están pendientes por realizar siete (7). Para cada una de las acciones de mejora está determinado un responsable y esta Oficina en cada semestre oficia a cada uno de ellos para verificar los avances obtenidos.
- Informe de seguimiento a PQRS-D (Ley 1474 de 2011, Artículo 76) en la vigencia mencionada se publicaron dos informes a corte de diciembre 2017 y junio de 2018, en los cuales se registra: “Es necesario unificar la radicación de correspondencia en la institución y lograr el efectivo funcionamiento de una ventanilla única, que concluya con la sistematización de todas las solicitudes permitiendo un adecuado seguimiento y evaluación de los tramites y respuestas que se otorgan, pues muchas solicitudes se reciben de manera física en la institución y no son registradas en el sistema”; “Es pertinente que la universidad de aplicación al artículo 18 de la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, donde se establece que se pondrá a disposición de los particulares un buzón de sugerencias físico en cada uno de los campus y en lugar visible”; “Es pertinente que se aplique el artículo 22 de la Resolución No.0114 del 23 de enero de 2017, referente a los términos para responder las PQRS-D en razón a que a 31 de diciembre de 2017, se evidencian 14 solicitudes pendientes de respuesta”. A pesar de estas solicitudes al cierre de esta vigencia la ventanilla única y el buzón de sugerencias no han sido instalados.
- Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011 Artículo 73) este informe es cuatrimestral y en esta vigencia se publicaron los informes a corte de abril y agosto el cual consta de cinco componentes: Administración del riesgo de corrupción, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Transparencia y acceso a la información; de las actividades programadas al cierre de agosto se evidenciaron cuatro (4) con fecha programada vencida y no cumplida. Se realiza seguimiento y las no cumplidas se verifican en el cuatrimestre siguiente y algunas han sido reprogramadas.
- Informe semestral certificación Litigob Ekogui (Decreto 2052 de 2014), se enviaron a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, informes con corte a diciembre de 2017 y junio de 2018, en los cuales se verificó el estado de los procesos activos, las solicitudes de conciliación, los procesos que se terminaron y el sentido del fallo (favorable/desfavorable) y si se tiene la provisión contable de los procesos y la calificación del riesgo.



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- Informe ejecutivo anual del sistema de control interno, se reemplazó por el formulario único reporte de avances de la gestión (FURAG) en el cual se da respuesta a una encuesta sobre diferentes ejes de la universidad. (Decreto 1083 de 2015 art 2.2.22.2-2.2.22.5, en el cual esta oficina oficio a las diferentes dependencias involucradas para dar una respuesta oportuna. Ahora bien, es necesario señalar que este informe que se enviara de acuerdo a la periodicidad que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Informe anual evaluación sistema de control interno contable (Resolución No. 357 del 23/07/2008 CGN), se realiza una encuesta con una serie de preguntas que involucran el proceso contable de la universidad, con fecha corte 31/12/2017 la cual arrojó como resultado un puntaje de 4.82.
- Informe pormenorizado del estado control interno (Ley 1474 de 2011) este informe se presenta cada cuatro meses, se publicaron 3 informes, a corte febrero, junio y octubre de 2018. El cual está formado por módulos Planeación y Gestión, Evaluación y Seguimiento, Eje Transversal Información y Comunicación, en el cual se dejan registradas diferentes ejecuciones de la universidad y recomendaciones, entre ellas Realizar revisión periódica al avance de ejecución y cumplimiento de metas reseñadas en el Plan de Desarrollo Institucional y Revisar oportunamente los plazos y actividades propuestas en los planes de mejoramiento entre otras.
- Informe anual sobre derechos de autor de software (Circular No. 017 del 01 junio de 2011, Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.) El cual se envía a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el cual se registra la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.
- Informe de austeridad del gasto (Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de Decreto No. 1737 de 1998, Directiva presidencial No. 06 del 02 de diciembre de 2006) este informe se presenta de manera trimestral, se publicaron tres informes con corte marzo, junio y septiembre de 2018, en el cual se hace un comparativo de los gastos generados por la universidad de la amazonia con los mismos meses de la vigencia anterior y de los cuales se generan algunas recomendaciones, dentro las cuales se resalta la siguiente: “Revisar las situaciones que están provocando los incrementos en los gastos entre ambos periodos e iniciar las acciones pertinentes para la racionalización de estos gastos en la Entidad”



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

AUDITORÍAS INTERNAS:

En la vigencia mencionada se realizaron 17 auditorías y aclarando que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, modificó el programa y las auditorías a los procesos gestión de control, aseguramiento de calidad fueron suprimidas para realizar una auditoria extraordinaria a las pólizas de los contratistas de convenios.

En la vigencia 2018 de acuerdo a las auditorías internas realizadas se registraron en los informes un total de 447 No conformidades y 214 observaciones de las cuales mencionamos algunas que consideramos son de mayor relevancia y que afectan el cumplimiento de los objetivos misionales y el desarrollo normal de las actividades en cada uno de los Procesos y/o procedimientos del sistema:

❖ **ARQUEOS DE CAJA MENOR**

- ✓ En el cambio de responsable de la caja menor principal no se dio cumplimiento al artículo 15 del Decreto 2768/2012, el cual señala: "...deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha".
- ✓ El dinero de caja menor no se maneja de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2768 de 2012, el cual establece: "...Del manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes."
- ✓ A la caja menor de la sede social en el mes de diciembre de 2018, no fue posible realizarle el arqueo porque el funcionario responsable no se presentó con documentos y/o dinero.
- ✓ Se sigue evidenciando el incumplimiento al artículo 7 del Decreto 2768/2012 "... La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización."

❖ **GESTION DE APOYO ACADEMICO (Granjas Macagual y Santo Domingo)**

- ✓ No se encontró registros de pago de arrendamiento y energía vigencia 2018, correspondiente a la cafetería que funciona en la Granja (Santo Domingo), generando incumplimiento a la cláusula tercera parágrafo 1 del Contrato No. 003 de 2017 y Acta de Modificación No. 001 cláusula tercera (y 009 de 2018 (Granja Macagual)). Es conveniente que la coordinadora de la granja realice la gestión para que se emita documento por parte de la Vicerrectoría Administrativa, donde se registre la autorización para venta de leche a la cafetería, cantidad, precio y las condiciones de su pago, en razón a que fecha de la auditoria esta autorización según lo manifestado por la Coordinadora fue en forma verbal. Además no se evidenció el



Certificado N° SC7087-1



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

pago total de la leche suministrada a la misma, según los registros en formatos que se diligencian en la granja santo domingo.

- ✓ Es conveniente que el Coordinador de la granja realice la gestión necesaria para que al personal que labora y reside en la misma, en el proceso de vinculación queden claras las condiciones de auxilio de transporte y/o de residencia, en razón a que el funcionario que actualmente reside en esta unidad recibe auxilio de transporte y en el contrato no queda estipulado en qué condiciones se le suministra la vivienda. Lo anterior con el fin de evitar posibles riesgos jurídicos para la Universidad.
- ✓ No se llevó a cabo lo estipulado en el formato FO-A-APG-03-03, sobre la venta de animales de contado, en razón a que el valor del Acta No. 06 del 04 de agosto de 2017 fue consignado el 12 y 15 de septiembre de 2017 y los semovientes fueron dados de baja el 08 de agosto de 2017 y la Resolución No. 2582 fue emitida el 04 de agosto 2017, además es de anotar que en la sumatoria del acta de avalúo mencionada registra un total de \$5'712.000.00 y revisada su valor es de \$6'124.000.00 presentando una diferencia de \$412.000.

Con respecto a la Resolución No. 2629 del 11 de agosto de 2017 y la baja del 11 de agosto de 2017 y el acta de avalúo No. 07 del 08 de agosto de 2017 la consignación por valor de \$913.500 se efectuó el 12 de septiembre de 2017.

Con respecto a la resolución 4464 del 12 de diciembre de 2017 y acta de avalúo 08 del 14 de agosto de 2017 donde se incluye dos (2) Bovinos por valor de \$3'250.000.00 y \$1'670.000.00. Las consignaciones evidenciadas del 23 y 24 de octubre de 2017 suman \$4.892.000.00 generando una diferencia de \$28.000.

- ✓ Se evidencia incumplimiento al numeral 3.4 del procedimiento PD-A-APG-03 en razón a que no se evidenció documento de conformación del comité de avalúos como se menciona en este paso del procedimiento.
- ✓ Se evidencia incumplimiento a los artículos 112 y 113 del Acuerdo 05 de 2004 del C.S.U. porque a la fecha de la auditoria no se encontraron actuaciones (actas) del Comité de granjas y documento de constitución. La acción de mejora registrada en el plan de mejoramiento de vigencia 2017 no fue cumplida.
- ✓ Es conveniente que se establezca un centro de acopio para los residuos tóxicos y/o peligrosos generados en los laboratorios de los diferentes Campus de la Universidad.

❖ **GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**

- ✓ No se evidencia el Plan Anual de Compras de la Universidad para la vigencia 2018 conforme lo estipula el artículo 26 del Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U.
- ✓ No existe registro de la propuesta técnico económica en el expediente de la Orden Contractual No. 001 de 2018, la cual genera incumplimiento el requisito consignado en el literal d) numeral artículo 35 del Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U.



Certificado N° SC7087-1



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- ✓ No se evidencia documento que acredite la representación legal de la persona jurídica o natural con la que se celebró el contrato No. 374 de 2017 y el contrato de obra No.079 de 2017 conforme al requisito del literal d) numeral 1 artículo 35 del Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U.
- ✓ Es importante considerar acciones relacionadas a los resultados de la evaluación de los proveedores en el Manual de Contratación de la Universidad, dado que no existen directrices en caso de evaluaciones deficientes a los proveedores contratados y de esta manera garantizar la calidad en los servicios y bienes adquiridos.
- ✓ Es pertinente reglamentar las tarifas para el arrendamiento de las salas de conferencia de las diferentes sedes de la Universidad que no se encuentran relacionadas en el Acuerdo No. 57 de 2002 del C.S

❖ **GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

- ✓ Es pertinente que se realice la adopción del Manual de Estilo Emisora Universidad de la Amazonia mediante acto administrativo, para que nazca a la vida jurídica.

❖ **EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL**

- ✓ No existe registro a la fecha de la auditoria del cumplimiento a la cláusula cuarta del acuerdo de confidencialidad de asesores, formato FO-M-EP-08-07, que está dispuesto para ser firmado y dar cumplimiento por parte del asesor conforme al numeral 8.1 del procedimiento PD-M-EP-08. (UE).
- ✓ El numeral 8.10 del procedimiento PD-M-EP-08 registra el aval a los proyectos conforme a decisión de la coordinación de la unidad de emprendimiento, la cual se debe formalizar y evidenciar en acta de reunión, pero a la fecha de la auditoria no se evidenció las actas mencionadas. (UE)
- ✓ Para el riesgo “celebrar convenios sin los soportes legales” se registra el control revisión jurídica previa a la firma del convenio, lo cual no se llevó a cabo en varios de los convenios, conforme a la muestra auditada, que se registra en el cuadro que se adjunta de la misma. PD-E-AC-11-01 y Resolución 0886 del 2007. (OARI)
- ✓ Se evidencia incumplimiento al numeral 3.6 del procedimiento PD-M-EP-03 y a la circular interna 004 de 2014 expedida por la rectoría, numeral 3 en razón a que en la muestra aleatoria auditada de los convenios con diferentes entidades se encontró que no se cumple con todos los requisitos establecidos. (OARI)
- ✓ No se ha realizado apertura de cuenta para todos los convenios que contemplen aportes económicos y desembolsos de dinero en efectivo, como se evidenció en relación suministrada por Tesorería. Es importante que se registre en el procedimiento las excepciones que existan y revisar la responsabilidad de esta labor, en razón a que los funcionarios manifiestan que esta le corresponde al coordinador del convenio y no a la OARI.



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- ✓ Se evidencia incumplimiento al artículo 92 del acuerdo 012 de 2012 en su numeral 1 literal b y numeral 5.4 del procedimiento PD-M-EP-05 en razón a que en los convenios con instituciones educativas internacionales evidenciados no se cumple con el total de los requisitos. (OARI)
- ✓ A la fecha de la auditoria no se encuentra constituido el comité de Internacionalización de la universidad como lo dispone el artículo 17 del Acuerdo 30 de 2006 del Consejo Superior Universitario.
- ✓ Es importante que la oficina evidencie registros de la gestión realizada para aquellos convenios que se reciben sin haberse realizado el trámite correspondiente como lo dispone el procedimiento y que según manifiestan los funcionarios se archivan sin varios de los documentos exigidos en las normas vigentes. Lo anterior para reducir o evitar que se materialice el riesgo “celebrar convenios sin que curse el trámite correspondiente, según el manual de procedimientos”. (OARI)
- ✓ No existe registro sobre el cumplimiento del Artículo Segundo de la Resolución No. 280 del 05 de marzo de 2004 referente a los derechos pecuniarios correspondientes a los cursos de idiomas, en razón a que se evidenció consignaciones en banco de valores diferentes no ajustados a la norma mencionada. Por lo anterior es importante que se regule mediante norma los valores pertinentes y la forma en que debe ser cancelada, es decir si hay crédito, es por cuotas, etc.(CI)

❖ **GESTION DOCUMENTAL**

- ✓ No se llevó a cabo el proceso de microfilmación de documentos y la sistematización de la información contenida en los distintos fondos del archivo de la institución, conforme a lo establecido en el Acuerdo 05 del 2004 artículo 18 literales f y k del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia (C.S.U).
- ✓ No se llevó a cabo el procedimiento para la organización del archivo de gestión y transferencia al ACH (PD-A-GD-01) del Sistema Integrado de Calidad, considerando que en el periodo 2017-I se realizó traslado de archivo correspondiente a la División de Admisiones, Registro y Control Académico (DARCA); 160 cajas sin rótulo, de las cuales al momento de la auditoría 127 se encuentran depuradas, foliadas, sin tabla de contenido y sin organizar cronológicamente, además; no se encontró la carpeta correspondiente a Yanice Zuleney Correa Gutiérrez con código 503676 correspondiente a la caja Y-25 de graduados del programa de Derecho.
- ✓ No se encontró registro de control o seguimiento a la Oficina de Correspondencia por parte del coordinador del ACH, para verificar el cumplimiento de las funciones establecidas conforme al Acuerdo 05 del 2004 C.S.U artículos 19 y 20.
- ✓ No se llevó a cabo las visitas del ACH a las dependencias durante la vigencia 2017, teniendo en cuenta que no se evidenció cronograma de visitas FO-A-GD-06-03 el cual a su vez se encuentra desactualizado, puesto que no se incluyen todas las dependencias, tampoco acta de visita de archivo de gestión FO-A-GD-06-02 firmada por el funcionario de la dependencia y el funcionario del archivo central , omitiendo



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

el cumplimiento al procedimiento PD-A-GD-06, en consecuencia se presenta alto grado de desconocimiento de las normas y procedimientos por parte de los dependencias en lo referente a la gestión de archivo, así como significativas cantidades de archivo acumulado en las dependencias sin cumplir con los requisitos para realizar transferencia al ACH.

- ✓ Se evidencia incumplimiento al procedimiento para eliminación documental PD-A-GD-07, teniendo en cuenta lo manifestado por los funcionarios auditados.

Por otra parte, según copia de oficio suministrada en el momento de la auditoría por el Secretario General; en la vigencia 2016 se presentó oficio de fecha 08/02/2016, suscrito por funcionarios del ACH dirigido al entonces Secretario General de la Universidad, el cual señala:

“(…) en años pasados se cometieron algunos errores garrafales en esa dependencia a cargo del señor RAUL MARIN perjudicando enormemente la Universidad de la Amazonia ya que se eliminó material de suma importancia (libros de contabilidad de los años 1977 hacia abajo y parte del de 1978), el mencionado hecho a perjudicado enormemente el trabajo de la funcionaria de la División de Servicios Administrativos encargada de la elaboración de los bonos pensionales.”

Lo anterior evidencia omisión del debido procedimiento para llevar a cabo la eliminación de los documentos en mención.

❖ **GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

- ✓ Se evidencia incumplimiento dado que de la lista de estudiantes beneficiarios del programa subsidio alimentario para el semestre I-2018, suministrada por la División de Bienestar Universitario de un total de 1200 se evidencia 70 con puntaje de SISBEN superior a 40 puntos, generando incumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2373 de 2015, además se reitera la observación presentada en el ítem No. 26 del informe de auditoría para la vigencia 2017.
- ✓ No se cumplió al 100% con la acción de mejora propuesta para la No conformidad No. 15 resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2017, en cuanto al procedimiento PD-A-BI-11 numeral 11.1, pues se evidencia correo por parte del Departamento de Educación a distancia donde indica que las disciplinas de Fútbol, Tenis de mesa, Últimate, Natación, y los grupos artísticos de danza, coral y teatro se encuentran pendientes de ser agregadas al portal web, además se han incumplido los compromisos establecidos en el Acta No. 04 del 21 de mayo de 2018, producto de la reunión efectuada entre el Departamento de Educación a Distancia y el Departamento de Bienestar Universitario.



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





❖ **GESTION FINANCIERA**

PAGO A PROVEEDORES Y LEGALIZACIONES

- ✓ No se evidencian fotocopias del Registro Único Tributarios (RUT) cuando se cancela a personas que no facturan, como lo establece el Artículo 6 de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015.
- ✓ No se da cumplimiento a lo exigido en el Artículo 9 de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015, en lo relacionado con **REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA**.
- ✓ No se da cumplimiento al término de Cinco (5) días hábiles para la legalización de los Avances, establecidos en el Artículo 6 de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015.
- ✓ Se incumple con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015, adicionado por la Resolución No. 1107 del 17 de abril de 2017, en lo relacionado con la **CUANTÍA POR AVANCE**, teniendo en cuenta que se autorizaron Avances por valores mayores a los Siete Millones de Pesos (\$ 7'000.000.00) M/Cte. sin el respectivo estudio acucioso que lo justifique.
- ✓ No se da cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1, del Artículo 6 de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015, teniendo en cuenta que existen Gastos realizados con fechas posterior o anterior a los términos establecidos en la resolución que autoriza el Avance.
- ✓ Existen resoluciones en las cuales No se establece que Actos Administrativos en los cuales se autoriza el Avance respectivo prestara Merito Ejecutivo, como lo exige el Artículo 13 de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015, adicionado por la Resolución No. 1107 del 17 de abril de 2017.
- ✓ Se incumple lo establecido en el Artículo 11 **REQUISITOS MÍNIMOS** de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015, adicionado por la Resolución No. 1107 del 17 de abril de 2017, con relación al término de ejecución del avance debidamente justificado, toda vez que en algunas resoluciones no lo establecen.
- ✓ Los Formatos de Cumplido de Comisión FO-A-TH-25-02, en algunos casos No son firmados por el funcionario competente, como lo exige el Artículo 6 de la Resolución No. 3024 del 25 de Septiembre de 2015.
- ✓ Se evidencia incumplimiento en el cronograma para trámite de pago de cuentas a proveedores de acuerdo a seguimiento realizado por muestreo aleatorio, según lo establecido en la Circular No. 001 del 2017, expedida por la Rectoría.



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

INVENTARIOS

- ✓ Se evidencia incumplimiento al Acuerdo No. 09 del 2003 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) en su artículo primero numeral 1.2 párrafo sexto *“Mantener permanentemente actualizados los registros de los inventarios en depósito y en servicio.”*, capítulo IV numerales 4.7 y 4.8 en razón a que los inventarios no se encuentran actualizados y en las carpetas a la fecha de la auditoria se tienen formatos de inventarios de bienes por dependencia con fechas 22/12/2016 departamento de medios audiovisuales, 03/03/2017 supervisión campus porvenir, 29/03/2017 programa contaduría pública entre otros, en los cuales no se incluyen traslados, reintegros y comprobantes de movimientos de almacén. Igualmente en lo pertinente a supervisión campus porvenir y departamento de medios audiovisuales varios soportes (traslados, reintegros) no fueron encontrados en las carpetas enviadas por los funcionarios de almacén, estos fueron aportados por los responsables de los inventarios para subsanar posibles faltantes. Además traslados de elementos efectuados con anterioridad a la fecha del inventario aportado por almacén, no se encuentran incluidos en los registros del mismo, siendo el caso del inventario campus centro, Acta No. 008 anexa al presente informe.
- ✓ A fecha de la auditoria no se evidenció registros de que se haya llevado a cabo todo el procedimiento establecido en el numeral 3.4 del Acuerdo No. 09 de 2003 del C.S.U. y procedimiento PD-A-GF-20 instructivo IN-A-GF-20-01, referente a faltante del elemento “Ítem 1385 No.156 video proyector Epson S18+3000 lúmenes serial V9TK5307391” del inventario del Departamento de medios audiovisuales.

DEUDORES EDUCATIVOS Y ARRENDAMIENTOS

- ✓ A corte de 30 de junio de la presente vigencia se presenta incumplimiento en el procedimiento PD-A-GF-18 “Deudores por servicios educativos” en los numerales 18.5 y 18.8, en razón a que se han incumplido los compromisos de pago adquiridos por los deudores según formato FO-A-TH-09-01 y no aplicación de los mismos por parte de los funcionarios responsables. Así mismo, no se evidenció gestión de cobro. Se relacionan sesenta y cuatro (64) hallazgos de la muestra auditada.
- ✓ Es importante se verifique previa a la autorización descuento por nomina hasta que fecha tiene vigencia el contrato laboral del funcionario para así mismo registrar el financiamiento y que la deuda quede cancelada antes de la terminación del contrato. Es pertinente evitar el riesgo de pérdida de la deuda, por prolongación de la misma a otro semestre o vigencia, teniendo en cuenta que el deudor podría no vincularse nuevamente.



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- ✓ Luz Marina Betancur Cardona – C.C 21893803 – Contrato de Arrendamiento N°002 de 2018 – Fotocopiadora Campus Centro - Canon de Arrendamiento \$220.000

En el auxiliar de deudores por arrendamientos de enero a junio de 2018, a fecha de la auditoria no se evidencia pago de arrendamiento de los meses mencionados e igualmente no se ha causado y pagado servicio de energía para los meses de enero a junio. Además los pagos no se han realizado conforme a lo establecido en la cláusula Tercera Parágrafo 1 y séptima numeral 1 del contrato de arrendamiento 002 del 09 de enero de 2018.

- ✓ Es importante que los funcionarios encargados de deudores por servicios educativos y gestión de financiaciones realicen control y comunicación sobre incumplimientos y deudas generadas, de esta manera tomar las medidas necesarias para la recuperación de cartera en forma oportuna en aras de evitar incurrir en un posible detrimento patrimonial por deudas irrecuperables, puesto que a la fecha de auditoría no se evidencia articulación entre las actividades desarrolladas en los procedimientos mencionados.
- ✓ Es importante formalizar mediante documento o reglamento las condiciones para otorgar financiamiento de matrícula u otros servicios educativos a docentes, administrativos y estudiantes. De igual forma, de acuerdo a la modalidad de financiamiento se determine un valor superior para la matrícula en razón al plazo concedido para su recuperación, en tanto a la fecha de la auditoría no se evidenció ninguna norma que regule los créditos educativos concedidos.

La implementación de la norma regularía la relación de la Universidad con sus deudores por conceptos académicos y a su vez se determine responsabilidades en el otorgamiento, trámite y recuperación de créditos.

❖ **DOCENCIA**

- ✓ Se evidenció una petición de fecha 05 de febrero de 2018 con radicado No. 2018020005, en el módulo de PQRS-D remitido al Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, al cual no se le ha dado respuesta a la fecha de la auditoría, generando incumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Resolución No. 0114 de 2017.
- ✓ No se encontró el Acuerdo emitido por el consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el cual se avala las notas de los seminarios de profundización como opción de grado (Escritura Académica en Inglés) del programa académico Licenciatura en inglés, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.16 del procedimiento PD-M-DC-11.
- ✓ Se evidenció para la fecha de la auditoría, que el Registro Calificado del programa académico Licenciatura en Inglés se encuentra vencido desde el 11 de mayo de 2018, lo anterior teniendo en cuenta que se realizó la visita de los Pares Académicos



Certificado N° SC7087-1



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

asignados por el Ministerio de Educación Nacional, pero a la fecha no han expedido Resolución de renovación de dicho registro.

- ✓ Se evidencia incumplimiento al artículo 48 del Acuerdo 17 de 1993 del CSU; instructivo IN-A-TH-05-01 numeral 3.2.1 y al literal k del artículo 25 del Acuerdo 05 de 2004 del CSU, considerando que a la fecha de la auditoria no existe Plan de Capacitación docente. De igual forma, esta No Conformidad también fue presentada en la auditoría realizada en la vigencia 2017 y no se dio cumplimiento a la Acción de mejora propuesta.
- ✓ No se observó la creación del script o procedimiento para auditar periódicamente la base de datos de calificaciones, como acción de tratamiento en el riesgo identificado para el proceso (Fallas o errores en el registro de calificaciones). Resolución No 0886 del 23/05/2007. De igual forma, esta No conformidad también fue presentada en la auditoría realizada en la vigencia 2017 y no se dio cumplimiento a la Acción de mejora propuesta.
- ✓ Es pertinente que al momento del diligenciamiento del Libro de Actas, la información debe corresponder con la contenida en los formatos FO-M-DC-18-03 “Acta de Cierre de Convocatoria”, debido a que en la Facultad de Ciencias de la Educación, se evidenció que en el Acta de Cierre de la Convocatoria No. 007 de 2018, se registraron 8 aspirantes y en el libro de actas folio 7 se registran solo 7 personas, igualmente, la Convocatoria No. 026 del 14 de febrero de 2018, en el Acta de Cierre se encuentra el aspirante Julio Cesar Valderrama Lozano, inscrito de forma presencial, pero en el libro de actas folio 26 se evidencia inscrito de forma electrónica (El correo mediante el cual se inscribió registra fecha 22 de febrero y en el libro de actas se encuentra con fecha 21 de febrero, fecha ultima en la cual se cerraba la convocatoria)
- ✓ No existe acuerdo de valor de matrícula a pagar para los estudiantes del programa Medicina veterinaria y Zootecnia que se oferta en el municipio de Pitalito Huila. Es importante que se dé cumplimiento el artículo 25 literal I del acuerdo 62 de 2002.

❖ **GESTION DE TALENTO HUMANO**

- ✓ No se ha constituido el Comité de Capacitación, conforme lo establece el procedimiento PD-A-TH-05 numeral 5.1.2.
- ✓ No se elaboró el Plan de Formación y Capacitación de los funcionarios para las vigencias 2017 y 2018, por lo cual se genera incumplimiento a lo establecido en el instructivo IN-A-TH-05-01 numeral 3.2.2. Así mismo, existe plan de formación docente con proyección 2014-2018 para las diferentes facultades, excepto la facultad de Derecho, pero esta no establece cronograma ni actividades definidas de forma semestral.
- ✓ No se ha conformado el Comité encargado de determinar el Plan de Bienestar Institucional el cual debe incluir plan de salud ocupacional y plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, lo cual genera incumplimiento a lo establecido en el



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

procedimiento PD-A-TH-06 numerales 6.1 y 6.2 y el instructivo IN-A-TH-06-01 numerales 4.1 y 4.2.

- ✓ Se observa incumplimiento dado que en las algunas nóminas correspondientes a los periodos 201709, 201711 y 201802, se efectuaron descuentos de nómina aun cuando el valor neto era inferior al 50% del salario menos los descuentos de Ley, según lo establecido en el procedimiento PD-A-TH-09 numeral 9.2 y 9.3 y numeral 5, Artículo 3 de la Ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones", los cuales se enuncian en el documento anexo "*VERIFICACIÓN DE HISTORIA LABORAL Y NÓMINA*".
- ✓ Se evidencia incumplimiento dado que durante la auditoría a las nóminas de los periodos 201709, 201711 y 201802 no se encontró la resolución de reconocimiento y pago de horas extras de la nómina 170961. Además, en la nómina enunciada se evidencia el pago a la funcionaria Mayra Alejandra Bustos Rodríguez de cinco (5) horas festivas y diez (10) de recargo nocturno previamente autorizadas en el formato FO-A-TH-19-01 "*FORMATO AUTORIZACION PREVIA DE HORAS EXTRAS*", sin embargo se reportaron en el formato FO-A-TH-11-01 "*FORMATO PARA LA LIQUIDACION DE TRABAJO SUPLEMENTARIO, RECARGOS NOCTURNOS, FESTIVOS Y DOMINICALES*" todas como recargo nocturno, lo anterior no es conforme a lo dispuesto en el procedimiento PD-A-TH-19-01.
- ✓ Se observa incumplimiento al artículo 234 de la ley 11 de 1984 código sustantivo del trabajo, considerando que se ha autorizado el pago en efectivo de la dotación para administrativos por contrato, según documento anexo "*VERIFICACIÓN DE HISTORIA LABORAL Y NÓMINA*".
- ✓ Se observa que a algunos funcionarios les fue descontado un valor inferior al porcentaje que le correspondía por concepto de aportes a la seguridad social integral, generando incumplimiento a lo establecido en el inciso 4 del artículo 18 Ley 100 de 1993.

❖ **GESTION JURIDICA**

- ✓ No existe registro de los derechos de petición recibidos por escrito en las diferentes áreas se estén registrando en el Sistema de PQRSD de la Plataforma Chaira y sean radicados en una única ventanilla, incumpliendo la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, la Ley 1712 de 2014 "*Ley de transparencia y acceso a la Información*" y el numeral 5.2 del procedimiento PD-A-GD-05.
- ✓ Se evidenciaron seis (06) solicitudes así: **1)** Devolución de dineros del 16 de agosto de 2018 **2)** Derecho de petición del 16 de marzo de 2018 **3)** Consulta del 02 de diciembre de 2017 **4)** Reclamo del 11 de diciembre de 2017 **5)** Queja del 14 de marzo de 2018 **6)** Petición del 16 de marzo de 2018. Las cuales se encuentran en Secretaria General sin respuesta, lo cual genera la indebida aplicación de la acción de tratamiento para el riesgo "Inoportunidad en respuestas a derechos de petición,



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

requerimientos y/o tutelas” y generando incumplimiento a los términos establecidos en el artículo 22 de la Resolución 0114 de 2017 y la Ley 1755 de 2015.

- ✓ No fue implementado lo dispuesto en la Circular Externa No. 001 de 2011, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia del Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, en el numeral 3 referente a registro público de los derechos de petición.
- ✓ No ha sido implementado lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución No. 0114 de 2017, en lo que se refiere a buzones de sugerencias físicos en las diferentes sedes de la Universidad.
- ✓ No se encontró a fecha de la auditoria las actas número 21 y 22 del Comité de Personal Docente de la vigencia 2016, las cuales en la auditoria anterior se manifestó que estaban siendo firmadas por los responsables. Lo anterior para dar cumplimiento al procedimiento PD-S-GJ-03 numeral 3.6.
- ✓ No se encontró firmadas por el Ex Secretario General las actas del Consejo Académico números 11 y 14 de la vigencia 2017, incumpliendo el numeral 7.5 del procedimiento PD-S-GJ-07.
- ✓ No se llevó a cabo la elaboración del plan de mejoramiento por procesos como resultado de la auditoria vigencia 2017, dispuesto en el procedimiento PD-E-GC-02 numeral 2.14 formato FO-E-GC-02-05.

❖ **GESTION AMBIENTAL**

- ✓ Se reitera el incumplimiento en la elaboración plan de visitas o inspecciones a las diferentes áreas de la Universidad para determinar los requisitos legales aplicables por proceso como acción de tratamiento del riesgo Incumplimiento de requisitos legales ambientales aplicables a la Universidad registrado en el mapa de riesgos Universidad de la Amazonia OD-E-AC-11-01 Resolución 0886 del 2007, en tanto no se evidenció registro de cumplimiento a la acción de mejora registrada en el plan de mejoramiento para la vigencia 2017.
- ✓ No se encontró construidos los sitios de almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos con todos los requerimientos técnicos, en los campus centro y santo domingo como acción de tratamiento para el riesgo “manejo inadecuado de residuos sólidos no peligrosos”, registrado en el mapa de riesgos Universidad de la Amazonia OD-E-AC-11-01 Resolución 0886 del 2007, según lo evidenciado en la visita realizada.
- ✓ **OBSERVADO:** En el riesgo “manejo inadecuado de residuos peligrosos” se presenta incumplimiento al control registrado “contrato con empresa” en razón a que a fecha de la auditoria el contrato con la empresa prestadora de servicio de aseo especial se encuentra vencido desde el 23 de junio de 2018 y no se ha suscrito uno nuevo (se presentó Formato FO-A-BS-17-01 “Identificación de la necesidad y análisis de alternativas” el 17 de Julio de 2018), evidenciándose en las diferentes sedes situaciones de almacenamiento excesivo de residuos peligrosos, otros



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

carecen de bolsas o no son suficientes y no se cuenta con sitio de almacenamiento adecuado y en la sede de Santo Domingo la nevera donde se guardan no es de la Universidad. En el campus porvenir el sitio destinado para almacenamiento de estos residuos, es compartido con otros elementos. Lo anterior de acuerdo a lo registrado en el mapa de riesgos Universidad de la Amazonia OD-E-AC-11-01 Resolución 0886 del 2007.

- ✓ No se llevó a cabo la elaboración del plan de visitas, o inspección a diferentes áreas, procesos o dependencias de la Universidad para identificación, evaluación y priorización de aspectos e impactos ambientales como está dispuesto en el numeral 1.1 del procedimiento PD-A-GA-01.

❖ **GESTION TECNOLÓGICA**

- ✓ **PLATAFORMA CHAIRA**
- ✓ Sería adecuado realizar la gestión de dispositivos que permitan proteger cualquier intento de ataque a redes, servidores, entre otros, para salvaguardar la información vital para la Universidad, debido a que se presenta vulnerabilidad en la seguridad de la información.
- ✓ Es necesario que se deshabilite los permisos de acceso remoto a los funcionarios una vez se termine su vínculo laboral, teniendo en cuenta que los funcionarios auditados manifestaron que la desactivación de dichos permisos no se realiza una vez son desvinculados de la institución, para el personal vinculado en el DTI y División Financiera.
- ✓ Es importante que el rol de liquidación no se encuentre habilitado en todas sus funciones para los usuarios que no lo requieran, por lo tanto es posible establecer privilegios de solo consulta. Lo anterior, debido que en verificación del rol de liquidación se encontró que cuatro usuarios tienen habilitados módulos de modificaciones a la base de liquidación, entre otros, desde la plataforma CHAIRÁ y al seguimiento de los hallazgos de la auditoría de Inscripción y liquidación de matrículas realizada durante el primer semestre del 2017, del cual se pudo apreciar el riesgo de modificación a la base para liquidar por funcionarios diferentes al responsable- Oficina de liquidación e Ictec. A continuación, se establece lo evidenciado durante el desarrollo de la auditoría:

❖ **AUDITORIA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN CONVENIOS**

- ✓ No se llevó a cabo la verificación de autenticidad de las pólizas expedidas para garantizar el cumplimiento del objeto de los contratos de prestación de servicios profesionales del personal vinculado a los convenios (ver relación anexa suministrada por la OARI y División Financiera), en razón a que a fecha de la auditoría mediante conversación (chat) realizadas con los asesores de línea de



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

atención de servicios virtuales suramericana entre el 17 y el 20 de diciembre de 2018 se evidenciaron los siguientes casos:

Acuerdo 107/2018 UNODC/Sust. Cultivos ilícitos-ONU

- William Murcia Castro - C.C 17.773.735 No. contrato 435 de 2018 -póliza 2221456-0: la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- Nelson Duvan Vargas Hurtado -C.C 1117.838.765 - No. contrato 434 de 2018 - póliza 2221874-5: la póliza se encuentra en el sistema pero tomadas a través de una persona jurídica, el tomador no registra en la base de datos.
- John Ferney Céspedes Castro - C.C 17.702.955 – No. contrato 431 de 2018-poliza 2221015-9: la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- Juan Jhoiner Rosas Parra - C.C 17.774.857 – No. contrato 432 de 2018 - póliza 2221015-9: la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- Lucymar Pérez Calderón - C.C 1.075.299.181 – No. contrato 430 de 2018- póliza 2215986-9: la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- Yohany Salazar Puentes - C.C 17.783.601 – No. contrato 429 - póliza 2208094-3: el número de póliza registra en el sistema con un tomador diferente al número de cedula 17.783.601.
- Yacqueline Cuellar Majin - C.C 1.117.836.938 – No. contrato 427 la póliza 2207655-1: el tomador no cuenta con ninguna póliza actualmente y el seguro 2207655-1 fue tomado por una persona jurídica
- Yessica Salazar Molina - C.C 1.084.897.667 – No. contrato 428 la póliza 2207610-1: el tomador no existe en la base de datos y el seguro fue tomado por una persona jurídica.
- William Hermosa Casanova - C.C 17.671.246 – No. contrato 426 la póliza 2207580-0 el tomador no existe en la base de datos y el seguro fue tomado por una persona natural diferente.
- Johnatan Arias Puentes-C.C 1.117.499.147 No contrato 425 la póliza 2207820-2 el tomador no cuenta con ninguna póliza actualmente y el seguro 2207820-2 fue tomado por una persona jurídica.
- Jaher Alonso Encarnación C.C 6.803.800 No contrato 423 la póliza 2208020-0 la cedula figura en el sistema pero sin vinculaciones activas y la póliza 2208020-0 no existe en la base de datos.
- Lino Fernando Orozco Vargas C.C 96.360.670 No contrato 422 la póliza 2215126-1 la póliza fue tomada por una persona natural con diferente número de cedula
- Félix Camilo García Arias C.C 1.117.498.069 No contrato 420 la póliza 2214314-1 el seguro en mención no existe en la base de datos.
- Ferdinan Medina Moreno C.C 7.728. 057 No contrato 421 la póliza 2215050-0 el tomador no tiene seguros de cumplimiento y la póliza no existe en la base de datos.
- Carolina Sánchez Pinzón C.C 40.613.414 No contrato 417 la póliza 2214717-5 el tomador no cuenta con ninguna póliza actualmente y el seguro fue tomado por una persona jurídica.
- Diego Andrés Ortiz Veru C.C 1.006.527.005 No contrato 418 la póliza 2208090-7 la póliza no existe en la base de datos.



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- Erika Rocío Ossa Artunduaga C.C 1.117.500.279 No contrato 419 la póliza 2214515-3 la póliza y el tomador no aparecen registrada en el sistema
- Carlos Javier Mendoza Guarnizo C.C 17.689.845 No contrato 416 la póliza 2214915-1 el seguro fue tomado por una persona natural diferente al mencionado.
- Anderson Prieto Torres C.C 1.117.527.841 No contrato 415 la póliza 2215010-2 la póliza fue tomada por persona jurídica
- Amparo Campos Cerquera C.C 26.649.993 No contrato 414 la póliza 2207643-2 la persona no cuenta con vinculación activa y el seguro no existe en la base de datos.
- Lucy Vega Fierro C.C 26.645.453 No contrato 413 la póliza 2207685-4 la póliza no existe y el tomador no tiene seguro de cumplimiento.
- Lidia Yaneth Laguna Zabaleta C.C 1.117.489.686 No contrato 412 la póliza 2215970-0 la póliza no existe y el tomador no tiene seguro de cumplimiento.
- Oscar Mauricio Santiago Rivera C.C 81.740.191 No contrato 411 la póliza 2222145-1 el seguro fue tomado por otra persona natural.
- Baudelino Ospina Aroca C.C 17.698.933 No contrato 433 la póliza 2223128-1 la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- Jaime Gómez Loaiza C.C 17.636.129 No contrato 472 la póliza 2207236-1 el número de póliza no registra en el sistema y el tomador no cuenta con pólizas de cumplimiento.
- Chenyer Vargas Yate C.C 1.006.504.000 No contrato 436 la póliza 2221456-0 la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- Cesar Augusto Marín Marín C.C 1.117.494.131 No contrato 462 la póliza 2207236-1 la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- Omar Alberto Salazar Fernández C.C 93.116.758 No contrato 464 la póliza 2222142-8 la póliza y el tomador no aparece registrada en el sistema
- María Edith Mendoza Cuellar C.C 40.079.163 No contrato 463 la póliza 2207268-1 el seguro fue tomado por otra persona natural.
- Berley Sánchez Criollo C.C 96.343.101 No contrato 466 la póliza 2207271-1 la póliza no registra en el sistema.
- William Narváez Cadena C.C 7.694.292 No contrato 467 la póliza 2207255-1 la póliza no registra en el sistema.
- Ydelin Alberto Pulido Cadavid C.C 17.616.811 No contrato 468 la póliza 2207258-1 la póliza no registra en el sistema
- Edwin Mauricio Vargas Perdomo C.C 1.110.462.284 No contrato 437 la póliza 2223530-2 la cedula no existe en la base de datos y el seguro esta tomado por otra persona natural.

Convenio 015/18-CORMACARENA Estrategias Gestión Ambiental

- Lucy Haydith Luna Nieto C.C 24.717.854 No contrato 486 la póliza 2206718-1 el asegurado no se encuentra vinculado a la póliza en mención.

Convenio Int/vo. 855/2018-MEN transformación de cacao



Certificado N° SC7087-1



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- David Ricardo Gutiérrez Suarez C.C 1.075.284.934 No contrato 93 la póliza 2044853-2 el número de tomador no coincide con el registro en la base de datos según la póliza.

Además es importante registrar que la póliza 2222142-8 fue expedida por el intermediario Jhon Gilber Rivera Salgado y las restantes por Atlanta Seguros Ltda.

- ✓ Se evidencia a fecha de la auditoria que las pólizas relacionadas a continuación y que fueron expedidas por suramericana presentan duplicidad en el número y diferente asegurado.

- William Murcia Castro-C.C 17.773.735 No contrato 435 de 2018-poliza 2221456-0:
- Chenyer Vargas Yate C.C 1.006.504.000 No contrato 436 la póliza 2221456-0
- Jhon Ferney Céspedes Castro-C.C 17.702.955-No contrato 431 de 2018-poliza 2221015-9
- Juan Jhoiner Rosas Parra-C.C 17.774.857 No contrato 432 de 2018-poliza 2221015-9
- Jaime Gómez Loaiza C.C 17.636.129 No contrato 472 la póliza 2207236-1
- Cesar Augusto Marín Marín C.C 1.117.494.131 No contrato 462 la póliza 2207236-1

- ✓ No se encontró a la fecha de la auditoria modificación y/o pólizas de cumplimiento para las actas de modificación realizadas a varios de los contratos suscritos en los diferentes convenios así:

- Angie Paola Bernal Núñez CPSP 184 de 2018-acta de modificación No 390
- Viviana Yorlady Ramon Triana CPSP 330 de 2018-acta de modificación No 127
- Diego Fernando Medina Calderón CPSP 40 de 2018-acta de modificación No 159
- James Peña Valencia CPSP 333 de 2018-acta de modificación No 007
- Diana Lizeth Mora Trujillo CPSP 39 de 2018-acta de modificación No 158
- Gina Paola Díaz Marulanda CPSP 102 de 2018-acta de modificación No 389
- Amara Tatiana Contreras Bastidas CPSP 091 de 2018-acta de modificación No 301
- Neftali Ortiz Cifuentes CPSP 094 de 2018-acta de modificación No 303
- Johan Manuel Cruz Cuenca CPSP 96 de 2018-acta de modificación No 304
- Paola Andrea Polania Hincapié CPSP 092 de 2018-acta de modificación No 302
- Sebastián Rojas Garzón CPSP 113 de 2018-acta de modificación No 164
- Yeison Gómez Rodríguez CPSP 112 de 2018-acta de modificación No 163
- Juan David Becerra Ramírez CPSP 367 de 2018-acta de modificación No 217 y acta de modificación No 006
- Jorge Iván Niño Monje CPSP 54 de 2018-acta de modificación No 160

OBSERVACIONES DIFICULTADES ENCONTRADAS: Respecto de la Vigencia 2018, es necesario señalar que dentro del Programa Anual de Auditoría Internas inicialmente aprobado, se habían plasmado realizar auditorías a 15 de los 16 Procesos de Gestión que integraban el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC, pero que a su vez en la



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

visita realizada por Icontec, se estableció una No Conformidad Menor al no haberse realizado Auditorías a todo los Procesos. Para lo cual, debemos señalar que para dar cumplimiento a lo previsto en la visita de Icontec, es necesario que se amplíe el Talento Humano de la Oficina Asesora de Control Interno con un equipo Multidisciplinario y así poder abarcar todos los procesos en una sola vigencia. De otra parte, también se hace necesario indicar que al terminar cada auditoria y entregarse el informe definitivo se solicita elaboración de un Plan de Mejoramiento a cada uno de los responsables de los procesos auditados y algunos no lo presentan; ahora bien de los Planes de Mejoramientos presentados al realizarles el seguimiento respectivo por parte de esta oficina en su mayoría el grado de cumplimiento no llega al 100%.

VIGENCIA 2019

INFORMES DE LEY:

Informes de Ley a los cuales se les debe dar cumplimiento en los términos establecidos de reporte de acuerdo a la entidad que lo requiera o publicación en la página web de la Universidad.

- Plan de mejoramiento Contraloría General de la Republica (Resolución 6445 de 2012): se realizó el reporte semestral a corte de diciembre de 2018 y junio de 2019 en los cuales se refleja el avance de los veintidós (22) hallazgos por los cuales se generaron varias acciones de mejora con fechas determinadas para su terminación y que al final del último reporte están pendientes por realizar tres (3). Para cada una de las acciones de mejora está determinado un responsable y esta Oficina en cada semestre oficia a cada uno de ellos para verificar los avances obtenidos.
- Informe de seguimiento a PQRS-D (Ley 1474 de 2011 Artículo 76) en la vigencia mencionada se publicaron dos informes a corte de diciembre 2018 y junio de 2019, en los cuales se registra: “Es pertinente que la universidad le de aplicación al numeral 7.1 y 7.2 del procedimiento PD-E-AC-07 para que se registren todas las PQRDS que están ingresando en forma física, lo cual hace necesario que se implemente la ventanilla única y “Es pertinente que se dé pleno cumplimiento al artículo 22 de la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 y la Ley 1755 de 2015, normas que regulan lo referente a los términos para responder las PQRS-D en razón a que a 30 de junio de 2019 la secretaria general recibió 204 peticiones de las cuales 30 están sin notificar a la fecha de este informe”.
- Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011 Artículo 73) este informe es cuatrimestral y en esta vigencia se publicaron los informes a corte diciembre de 2018 de abril y agosto de 2019 los cuales constan de cinco componentes: Administración del riesgo de corrupción, Racionalización de



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Transparencia y acceso a la información de los en los que de las actividades programadas al cierre de 2018 se evidenciaron 8 actividades programadas a las cuales no se les dio cumplimiento y que pertenecen a tres de los componentes del plan y el cumplimiento general del mismo alcanzo el 71%, entre los no cumplimientos se encuentra el construir el mapa de riesgos de corrupción y publicarlo e implementar la ventanilla única.

En el informe a corte agosto de 2019 se sigue registrando el incumplimiento a la construcción del mapa de riesgos de corrupción y su publicación, al corte del mes mencionado en general no se evidenció cumplimiento a dos de las actividades programadas.

- Informe semestral certificación Litigob Ekogui (Decreto 2052 de 2014) se enviaron a la agencia de defensa jurídica del estado informes con corte a diciembre de 2018 y junio de 2019, en los cuales se verifica el estado de los procesos activos las solicitudes de conciliación de los procesos que se terminaron, el sentido del fallo (favorable/desfavorable) y si se tiene la provisión contable de los procesos y la calificación del riesgo. En el último reporte de esta vigencia se registró la observación en el sentido de que no se encontró el registro de tres procesos y que al único proceso radicado durante el periodo auditado no se evidencio la incorporación de la provisión contable.
- Informe anual evaluación sistema de control interno contable (resolución 357 del 23/07/2008 CGN), se realiza una encuesta con una serie de preguntas que involucran el proceso contable de la universidad, con fecha corte 31/12/2018 la cual arrojó como resultado un puntaje de 4.79
- Informe de austeridad del gasto (Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de Decreto 1737 de 1998, Directiva presidencial No 06 del 02 de diciembre de 2006) este informe se presenta de manera trimestral se publicaron cuatro informes corte diciembre de 2018, a marzo, junio y septiembre, en el cual se hace un comparativo de los gastos generados por la universidad de la amazonia con los mismos meses de la vigencia anterior y entre las recomendaciones: “Es importante que se cancelen de manera oportuna las facturas de los recibos de servicios públicos, para evitar el pago de intereses de mora que incrementan el costo de mismos” y “Adoptar, aprobar y socializar mediante acto administrativo unas Políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar estos recursos” entre otras.



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- Informe anual sobre derechos de autor de software (Circular 017 del 01 junio de 2011, Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular 04 del 22 diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.) En el cual se envía a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor en el cual se registra la verificación, recomendaciones seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software. En la presente vigencia se reportó el 18 de febrero de 2019 la existencia de 979 equipos de cómputo y el software instalado están debidamente licenciado.
- Informe formulario único de reporte de avances de la gestión (FURAT) en el cual se da respuesta a una encuesta sobre diferentes ejes de la universidad de la vigencia 2018. (decreto 1083 de 2015 art 2.2.22.2-2.2.22.5, esta oficina ofició a las diferentes dependencias involucradas para dar una respuesta oportuna. El cual fue enviado en febrero de 2019.
- Informe pormenorizado del estado control interno (ley 1474 de 2011) este informe se presenta cada cuatro meses, se publicaron 3 informes a corte febrero, junio y octubre de 2019. El cual está formado por módulos Planeación y gestión, evaluación y seguimiento, eje transversal información y comunicación, en el cual se dejan registradas diferentes ejecuciones de la universidad y recomendaciones entre ellas “ Es importante que se elaboren los actos administrativos para la implementación de los diferentes documentos publicados en la página web institucional propuestos por el proceso de Gestion documental” y “Revisar, ajustar y actualizar el normograma institucional, de manera que sirva de guía a los miembros de la institución en la aplicación de aquellas normas que debe cumplir y/o hacer cumplir de acuerdo con su competencia, intentando evitar duplicidad de funciones y procurando que su organización y accesibilidad permita consultarlas, estudiarlas y promoverlas de manera efectiva.

AUDITORÍAS INTERNAS

En la vigencia 2019 de acuerdo a las auditorías internas realizadas se registraron en los informes un total de 211 No conformidades y 53 observaciones, de las cuales mencionamos algunas que consideramos son de mayor relevancia y que afectan el cumplimiento de los objetivos misionales y el desarrollo normal de las actividades en cada uno de los Procesos y/o procedimientos del sistema:

❖ ARQUEOS DE CAJA MENOR

- ✓ El dinero de caja menor no se maneja de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del decreto 2768 de 2012, “...Del manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florenia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

- ✓ Se sigue evidenciando el incumplimiento al artículo 7 del decreto 2768/2012 “Legalización: La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización. No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior.”

❖ **GESTION FINANCIERA**

PAGO A PROVEEDORES Y LEGALIZACIONES

- ✓ Resolución No. 1045 del 04/04/2018 Arturo Perdomo Granja por valor de \$28.630.000 con el objetivo de desplazarse a los municipios de Puerto Lleras del 9 al 14 04/2018 Puerto Rico Caquetá del 16 al 18/04/2018, El Doncello 19-20 abril, San Vicente 21 al 22/04/2018, Macarena 23 al 27/04/2018, Cartagena del Chaira del 28 al 30/04/2018.
- ✓ Se evidencia incumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 3024 de 2015 y el artículo 3° de la Resolución mencionada dado que el plazo de ejecución del avance es hasta el 30 de abril de 2018 y su legalización se realizó el día 12/07/2018.
- ✓ Resolución No 2595 del 23/07/2018 Laurentino España Pinilla por valor de \$15.300.000 con el fin de realizar mantenimiento de los diferentes sistemas de los vehículos y compra de repuestos y accesorios el parque automotor.
- ✓ El acto administrativo no estipula el termino de ejecución del avance debidamente justificado, como lo dispone el numeral 2 del Artículo 11 de la Resolución 3024 de 2015 adicionada mediante Resolución 1107 de 2017
- ✓ Resolución No. 4174 del 05/10/2018 Yardany Ramos Pastrana por valor de \$17.391.580, para la compra de tiquetes aéreos de los ponentes, refrigerios durante los tres días del evento y souvenirs en el marco del VI Seminario Internacional en medio ambiente biodiversidad y desarrollo-SIMABID-”Biodiversidad en territorios de paz”, las compras se realizaran 30 días a partir del desembolso de los recursos.
- ✓ Se evidencia el incumplimiento del literal j del artículo 7 de la Resolución 3024 de 2015, en razón a que la factura de venta AC.21737 tiene fecha de expedición 02/10/2018 y la Resolución fue expedida el 05/10/2018. Además la mencionada factura corresponde a adquisición de tiquetes aéreos lo cual contraviene lo estipulado en el parágrafo del Artículo 3 de la Resolución mencionada



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- ✓ Resolución No. 0036 del 15/01/2018 Héctor Eduardo Hernández Núñez por valor de \$26.367.500 como apoyo económico para sufragar gastos de alimentación, transporte, hospedaje de 17 estudiantes del programa de Ingeniería Agroecológica y 2 contratistas del convenio y para compra de materiales para el desarrollo del objetivo No.1 del proyecto 2 “Determinar línea de base de prioridades de capacitación del sector cacaotero en la región Macarena-Guaviare” que se realizaran entre el 15 de enero y 12 de febrero de 2018. Convenio 1357/2017 Min educación – Pdte.
- ✓ No se evidencia cumplimiento a lo dispuesto el Artículo 2° de la Resolución 0036 del 15/01/2018 en razón a que no se anexa en los documentos verificados a fecha de la Auditoria el certificado de asistencia y/o cumplido de comisión de los estudiantes, contratistas y del responsable
- ✓ Resolución No. 4174 del 05/10/2018 Yardani Ramos Pastrana avance para compra de tiquetes aéreos de ponentes, refrigerios, durante los tres días del evento en el marco VI seminario internacional en medio ambiente biodiversidad y desarrollo SIMABID biodiversidad en territorios de paz, las compras se realizaran 30 días a partir del desembolso de los recursos.
- ✓ No se evidencia el registro único tributario (RUT) correspondiente de los documentos equivalentes que se relacionan a continuación de las diferentes actividades realizadas durante la ejecución del avance, dando incumplimiento al artículo 6 párrafo 4 de la resolución 3024 de 2015.
- ✓ 7696 Yuli Johana Quevedo Giraldo, 7698 Carin Daniela Narváez Rodríguez De acuerdo a los 150 registros auditados como muestra aleatoria de legalización de avances 2018, se evidencia que todos aquellos que han sido autorizados por valor superior a \$7.000.000 no se encontró el estudio acucioso conforme lo estipulado en el artículo 12 párrafo de la resolución 3024 25/09/2015 adicionado mediante resolución No 1107 del 17/04/2017

❖ **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

- ✓ No existe evidencia de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de las vigencias correspondientes al 2018 y 2019, generando incumplimiento al procedimiento PD-S-DE-02 en el numeral 2.3 que hace referencia a formular y consolidar POA.
- ✓ Se evidencia incumplimiento al procedimiento PD-A-AC-10 en sus numerales 10.4 y 10.6 debido a que en el momento de la auditoria no se encuentra el seguimiento,



Certificado N° SC7087-1

“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

medición y análisis de los indicadores planteados en la caracterización del proceso para el año 2018

- ✓ Verificado el mapa de riesgo institucional (OD-E-AC-11-01) se evidencia que los procesos Direccionamiento Estratégico, Aseguramiento de Calidad, Gestión Jurídica, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Gestión Financiera, Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Apoyo Académico no presentan los riesgos identificados y evaluados por cada uno de los líderes responsables. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 11.8 del procedimiento PD-E-AC-11

❖ **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

- ✓ No se encontró a la fecha de la auditoria el acto administrativo de conformación del banco de proyectos de carácter institucional, dando incumplimiento al procedimiento PD-S-DE-03 y acuerdo 04 de 2009 en el artículo 61 del Consejo Superior Universitario (CSU).
- ✓ Es importante se realice la gestión necesaria para que se tomen las medidas adecuadas de manera oportuna para dar cumplimiento a las actividades definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y culminación de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) como lo establece el numerales 5.1, 5.3 y 5.7 del procedimiento PD-S-DE-05 en razón a que verificado el modulo del PDI de la plataforma Chairá se evidenciaron las siguientes situaciones y que fueron verificadas en entrevista con cada uno de los responsables:

A fecha de verificación para la auditoria el 15 de abril de 2019, se evidencian un total de 610 actividades con estado meta vencida discriminadas así: Línea Amazonia Global 130, Línea Gestión Social y Administrativa para la excelencia académica 111, Línea Innovación para la Excelencia y Acreditación Institucional 331, Línea la Universidad hacia el Posconflicto 38.

Es de resaltar que del total de 610 en su gran mayoría presentan vencimiento mayor a 180 días. Igualmente se seleccionó muestra aleatoria de 80 del total de las actividades mencionadas y se verifico con cada uno de los responsables para determinar las razones del estado, reflejando lo siguiente:

Total de actividades sin ninguna labor para su cumplimiento por parte del responsable 35.

Total de actividades en las cuales se están realizando diferentes labores para su cumplimiento 13.



Certificado N° SC7087-1



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





Total de actividades con soporte en plataforma pendientes de aprobación por la Oficina Asesora de Planeación 5.

Total de actividades de las cuales su responsable manifiesta que han sido cumplidas pero no se tiene soportes verificables 6.

Total de actividades realizadas con soporte verificables y que no se han cargado a la plataforma 15.

Total de actividades que no se han ejecutado por situaciones como el paro estudiantil, falta de asignación de recursos 6.

- ✓ De acuerdo al seguimiento realizado en la fecha de la auditoria según lo evidenciado en la plataforma el cumplimiento del PDI el porcentaje es mínimo.

❖ **DOCENCIA**

LIQUIDACIONES DE MATRICULA

- ✓ Se evidencia liquidación del estudiante Alejandro Arévalo Gutiérrez C.C 1.032.508.371 del programa de administración de empresas por valor de derechos de matrícula \$468.745 , valor que no corresponde al llevar a la tabla de matrícula los valores de los formatos de no declarante de la señora Elizabeth Gutiérrez varón con ingresos por valor de \$8.400.000 y del señor Rómulo Arévalo \$6.000.000, de este último se toma el 50 % \$3.000.000, aplicando estos valores a la tabla de matrícula arroja un valor de derechos de matrícula de \$390.621, incumpliendo el artículo 5 parágrafo 2 del acuerdo 1 de 2012 del C.S.U
- ✓ Se evidencia en la liquidación de la estudiante Andrés Ricardo Arias Facundo C.C 1.006.514.638 programa de Administración de Empresas para el concepto de Derechos de Matrícula - Pregrado valor de \$1.953.105 y revisado los soportes para la liquidación, se encuentra declaración de renta de la señora Susana Facundo Vargas con un total de ingresos netos por valor de \$42.417.000 y de Bernardo Arias Collazos con total de ingresos netos \$23.135.000, de la cual se obtiene una base para liquidar \$53.984.500, que llevados a la tabla de matrícula da como resultados para el concepto de derechos de matrícula un valor de \$2.343.726, lo cual no coincide con el valor cancelado para los periodos académicos del año 2018 debido a que se ingresó como base para liquidar el valor de \$45.040.000 según archivo



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Excel - Base liquidación 2018 enviado de DTI, generando incumplimiento al artículo 1 del acuerdo 01 de 2012 del CSU.

- ✓ Se evidencia descuento aplicado del 80% por concepto de Administrativo De Planta - Conyugue E Hijos con valor de \$624.993 al señor Jair Ospina Bolaños C.C 17.647.948 del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, la cual genera incumplimiento al Acuerdo No. 07 de 2013 artículo primero debido a que se estipula descuento para funcionarios administrativos de Planta de un 50% sobre el valor de la matrícula en programas académicos de pregrado propios de la Universidad de la Amazonia
- ✓ Se evidencia en la liquidación de la estudiante Lina Magnolia Gutiérrez Peña C.C 36.067.995 del Programa de Doctorado de Educación y Cultura Ambiental valor de \$1.562.484 por concepto de derechos complementarios - Postgrado y un valor de \$4.687.452 por concepto de Derechos de Matrícula - Posgrado, el cual no corresponde según el acuerdo 30 de 2017 en su artículo 1 y 2 por el cual se modifica los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 08 de 2013, en donde se especifica que los derechos complementarios serán equivalente a cinco (5) S.M.L.M.V para así obtener un valor de \$3.906.210 y los derechos de matrícula son equivalente a cinco punto cinco (5,5) S.M.L.M.V para un valor de \$ 4.296.831.

❖ **GESTION TALENTO HUMANO**

- ✓ No se evidencia registro de las hojas de vida del personal vinculado a la Institución en el Sistema Único de Información Personal – SUIP, generando incumplimiento al numeral 1.8 del procedimiento PD-A-TH-01, así mismo, se observa que el procedimiento no se encuentra actualizado conforme a lo establecido en los Decretos 2842 de 2010 y el Decreto 019 de 2012. Igualmente en el seguimiento al plan de mejoramiento por procesos la acción de mejora no se cumplió
- ✓ No se evidencia consulta de antecedentes en la vinculación de docentes transitorios (Catedráticos y Ocasionales) para el periodo auditado y de acuerdo a la muestra aleatoria verificada, por otra parte, en algunos de los expedientes analizados de la muestra no presenta copia de libreta militar para los hombres menores de 50 años, tal como se denota en el documento anexo “VERIFICACIÓN DE HISTORIA LABORAL Y NÓMINA”; lo cual genera incumplimiento a lo establecido en el procedimiento PD-A-TH-08 numerales 8.7 al 8.8. Igualmente en el seguimiento al plan de mejoramiento por procesos la acción de mejora no se cumplió.



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- ✓ No se evidencia notificación del personal retirado de forma esporádica durante el periodo 2019-1 a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar los exámenes médicos de retiro, generando incumplimiento a lo establecido en el procedimiento PD-A-TH-11 numeral 11.17 y lo dispuesto en Capítulo II de la Resolución No. 2346 de 2007. Igualmente en el seguimiento al plan de mejoramiento por procesos la acción de mejora no se cumplió.
- ✓ No se evidencia certificación de paz y salvo que debe expedir el Jefe de Programa al finalizar el vínculo contractual del contrato de cátedra universitaria No. 825 del 08 de agosto de 2017 , generando así incumplimiento a la cláusula tercera parágrafo 1 del mismo
- ✓ De acuerdo al trabajo de campo realizado al módulo de Horas Extras Nomina en la Plataforma CHAIRÁ, se evidenció que al registrar horas extra festiva diurna (HEFD) y/u hora extra festiva nocturna (HEFN) en el aplicativo no refleja como festivo y por lo contrario se observó que las registra como horas extras ordinarias diurnas (HEOD) y/u hora extra ordinaria nocturna (HEON), generando incumplimiento a lo dispuesto al Artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo.

❖ **GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**

- ✓ No fueron implementadas las acciones de tratamiento “instalación de cámaras de seguridad” “Prohibición de la venta y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y mercancías ilegales” para evitar el riesgo “Inseguridad en los campos universitarios” en razón a que no existen medios tecnológicos de control en los diferentes campus de la universidad y además no se evidenciaron registros con las disposiciones prohibición generando incumplimiento a lo dispuesto en el documento OD-E-GC-01, Resolución No. 886 de 2007 y NTC-ISO 9001-2015 numeral 9.1.3 literal E
- ✓ Se evidencia incumplimiento al procedimiento PD-A-BS-18 numeral 18.9 en razón a que el formato FO-A-BS-18-01 autorización de pagos por caja menor a la fecha de la auditoría no se encontraba previamente firmado por la funcionaria responsable de la caja menor asignada a la Facultad de ciencias Agropecuarias
- ✓ No se evidenció registro de la revisión del estado de infraestructura y del mantenimiento semestral para los campus Macagual, Santo Domingo y Centro; en los formatos FO-A-BS-10-06 y FO-A-BS-10-03, conforme lo establece el Procedimiento PD-A-BS-10 “Mantenimiento de muebles y enseres”. Igualmente es



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Floresia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

importante que se registre como responsables de la elaboración de los mismos a todos los coordinadores de los campus. Con respecto a estas no conformidades en el seguimiento al plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2018 no se dio cumplimiento a la acción de mejora establecida

- ✓ En el contrato 029 INSAK S.A.S. cláusula tercera forma de pago registra que el anticipo se pagara previa entrega del plan de inversión y aprobación del mismo por parte del supervisor, pero en el documento de fecha 08/08/2019 (página 48) no se evidencia registro de aprobación del supervisor, como se relaciona en el documento anexo "AUDITORÍA CONTRATACIÓN 2018-2".

Procedimiento entrega suministros

- ✓ No se evidenció el cumplimiento de las funciones de almacenaje y despacho establecidas para almacén según el numeral 1.4.4 del Acuerdo 09 del 2003 del Consejo Superior en razón a que los supervisores de los campus centro y porvenir reciben directamente de los proveedores los elementos de consumo (aseo, cafetería, mantenimiento) y los almacenan en sus dependencias sin el control de existencias necesario. Por lo anterior es importante que la Administración evalúe la posibilidad de asignar un lugar o local adecuado para el cumplimiento pleno de esta función por parte de los responsables de almacén.
- ✓ No existe registro permanente (kardex) a la fecha de la Auditoria de elementos de consumo (aseo, cafetería, mantenimiento) en existencia en los campus centro y porvenir como lo determina el numeral 1.4.3 ítem segundo del Acuerdo 09 de 2003 del C.S.U. Es de anotar que almacén lleva registros permanentes de los elementos de consumo que están bajo su control como papelería, elementos de protección personal y otros.
- ✓ No se lleva a cabo lo dispuesto en el numeral 3.1 del Acuerdo 09 de 2003 sobre la elaboración del pedido semestralmente. La razón es que según lo manifestado por los auditados estos se solicitan y entregan de acuerdo a la necesidad de las dependencias en ejecución de lo dispuesto en el contrato y de acuerdo a la periodicidad establecida por la Vicerrectoría Administrativa.

❖ **GESTION DE APOYO ACADEMICO (Biblioteca e Información Científica)**

- ✓ Para la vigencia auditada, no se evidenció debidamente conformado el Comité De Biblioteca e Información Científica, según el artículo 126 del acuerdo 05 de 2004 de CSU para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los procedimientos. Así mismo, se evidenció que mediante Convocatoria Electoral No. 01 de 2019, se convocó la elección de los integrantes del Comité De Biblioteca e Información Científica.



Certificado N° SC7087-1



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florenia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- ✓ No se llevó a cabo la actualización del portal web de la biblioteca como lo dispone el numeral 3.5 del procedimiento PD-A-APB-06 teniendo en cuenta que las bases de datos suscritas registradas en la página web no se encuentran habilitada para consulta de los usuarios.

❖ **DOCENCIA**

- ✓ Se evidencia incumplimiento a los artículos primero y segundo del Acuerdo 07 de 2008 de CSU, en razón a que se aplicó el descuento del 10% por votación y el 20% como estímulo de egresado en las liquidaciones de posgrado.
- ✓ Se evidencia liquidación de matrícula del estudiante **Oscar Mauricio Mora Rentería** del programa de Derecho C.C 1.006.537.734 por valor de \$1.449.203 y revisados los soportes del señor Uldarico Mora Ángel volante de pago del mes de diciembre de 2018 con salario de \$1.819.582 y formato de no declarante de la señora Bellaney Rentería Hidalgo por valor de \$9.800.000, al realizar la verificación nos da como base valor de \$29.973.839 los cuales corresponde a $\$1.819.582 + 6\% = \$1.928.756 \times 13 = 25.073.828$ más \$4.900.000 equivalente al 50% de 9.800.000 que llevados a la tabla de liquidación de matrícula arroja un valor de matrícula por valor de \$1.242.174, lo anterior generando incumplimiento al artículo 1 del acuerdo 01 de 2012 del CSU.
- ✓ En la liquidación de matrícula de la estudiante **Paula Andrea Guzmán Marín** c.c.1.006.458.947 del programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se evidencia que se tomó como base para la liquidación \$17.971.593 el cual no corresponde a los soportes verificados en razón a que el único que reporta ingresos es el señor Aldemar Guzmán Salas padre de la estudiante con ingresos anuales de \$11.981.062 el cual al llevarse a la tabla de cálculo genera un valor de \$414.058 y no el registrado como derechos de matrícula \$621.087, generando incumplimiento a los Artículos 3 y 5 en su parágrafo 2 del Acuerdo 01 de 2012.
- ✓ Se evidencia en los documentos auditados de la estudiante **Nayeli Murillo Cabrera** c.c. 1.006.528.507 que se registró inicialmente en el programa académico Administración de Empresas y posteriormente solicito cambio de carrera al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil lo cual fue aprobado y registrado en la plataforma, pero los derechos de matrícula se han venido liquidando conforme a los certificados de ingresos presentados, no dando cumplimiento al Acuerdo No. 10 de 2009 en su Artículo Primero (1 SMMLV). Además, se evidencia que se aplicó el mismo valor para semestre 2019-II.



Certificado N° SC7087-1



"La Universidad Hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- ✓ Revisados los documentos soportes para la liquidación de la matrícula de la estudiante **Karen Lizeth Castro Ortiz** C.C 1.006.538.147 del programa de Psicología no se evidenciaron los documentos de la señora madre Amparo Ortiz Rodríguez, generando incumplimiento a lo relacionado en el artículo 7 literales a, b de la resolución 3647 de 17/10/2017.

❖ **INVESTIGACIONES**

- ✓ No se incluyen no conformidades u observaciones de la auditoría al Proceso Investigación (Calidad, Gestión, Riesgos y Cartas Convenio) en razón a que a la fecha de la elaboración de este informe se encuentra en estado preliminar.

OBSERVACIONES DIFICULTADES ENCONTRADAS: Respecto de la Vigencia 2019, es necesario señalar que dentro del Programa Anual de Auditoría Internas inicialmente aprobado, se habían plasmado realizar auditorías a 9 de los 17 Procesos de Gestión que integraban el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC (Aclarando que en mes de Julio de 2018, se creó un nuevo Proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). Es pertinente señalar que para dar cumplimiento a lo previsto en la visita de Icontec, en relación al cumplimiento de auditar todos los procesos que integran el SIGC, es necesario que se amplié el Talento Humano de la Oficina Asesora de Control Interno con un equipo Multidisciplinario y así poder abarcar todos los procesos en una sola vigencia.

Adicionalmente, en esta vigencia la Auditoria de Gestión de Apoyo Académico- Biblioteca e Información Científica, no fue posible realizarla en su totalidad, ya que lo pertinente a Inventario de material bibliográfico no se realizó por terminación de la vinculación laboral de los auditores auxiliares y además la Auditoria al Proceso de Gestión Financiera no se realizó por la misma razón expuesta anteriormente, la cual estaba incluida en el programa anual de auditorías internas en fecha 02 al 20 de diciembre.

De otra parte, también se hace necesario indicar que al terminar cada auditoria y entregarse el informe definitivo se solicita elaboración de un Plan de Mejoramiento a cada uno de los responsables de los procesos auditados y algunos no lo presentan; ahora bien de los Planes de Mejoramientos presentados al realizarles el seguimiento respectivo por parte de esta oficina en su mayoría el grado de cumplimiento no llega al 100%.

En estos términos dejo rendido mi informe, quedando atento a cualquier solicitud de aclaración.

Respetuosamente,

Original Firmado.

WILMER ANDRÉS DÍAZ RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Control Interno



Certificado N° SC7087-1



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co
Email cinterno@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá

